



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca*

RESOLUCIÓN No. 6335 del 21 de Noviembre de 2013

Por medio de la cual se establecen las tarifas de parqueo de los vehículos inmovilizados por orden de la autoridad judicial en el Distrito Judicial de Cundinamarca.

LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 2586 de 2004, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que las autoridades encargadas de inmovilizar vehículos en virtud de orden impartida por los Jueces de la República con el fin de materializar sobre ellos medidas cautelares, deberán llevarlos inmediatamente los aprehenden a un parqueadero que se encuentre debidamente registrado ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá- Cundinamarca.

Que mediante Circular 160 de fecha 19 de noviembre de 2004, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial impartió instrucciones y directrices a las Seccionales para la aplicación del Acuerdo 2586 de 2004 sobre el parqueo de los vehículos inmovilizados.

Que mediante Resolución 4120 de 2004, el Director Ejecutivo de Administración Judicial delegó en los Directores Ejecutivos Seccionales de Administración Judicial la función de establecer las tarifas aplicables a los parqueaderos registrados.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Establecer las siguientes tarifas de parqueo de los vehículos que se inmovilicen en virtud de una orden impartida por Jueces, Magistrados o Corporaciones de la República, en el Distrito Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Leticia a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Valor día	Valor mes
Liviano – Automóviles, Camperos y Camionetas			
1	Parqueadero valor día	\$ 12.875	
2	Valor de treinta (30) días		\$ 386.250
3	Valor de sesenta (60) días		\$ 772.500
4	Valor de noventa (90) días		\$ 1.158.750

Carrera 10 N° 14-33 piso 17 PBX 3532666 www.ramajudicial.gov.co

Q
TS

[Handwritten signature]



Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa
 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
 Bogotá - Cundinamarca

Mediano - Microbuses, Busetas y Camiones hasta 5 Toneladas		
5	Parqueadero Valor día	\$14.935
6	Valor de treinta (30) días	\$ 448.050
7	Valor de sesenta (60) días	\$ 896.100
8	Valor de noventa (90) días	\$ 1.344.150
Pesado - Doble Troques, Tractomulas		
9	Parqueadero Valor día	\$ 19.982
10	Valor de treinta (30) días	\$ 599.460
11	Valor de sesenta (60) días	\$ 1.198.920
12	Valor de noventa (90) días	\$ 1.798.380
Motos - Motocicletas, Motociclo, Moto triciclo, Motocarros		
13	Parqueadero Valor día	\$ 6.028
14	Valor de treinta (30) días	\$ 180.765
15	Valor de sesenta (60) días	\$ 361.530
16	Valor de noventa (90) días	\$ 542.295

ARTICULO SEGUNDO: Las tarifas indicadas corresponden a un estudio de mercados realizado por la Dirección Ejecutiva Seccional, teniendo en cuenta la infraestructura misma de los parqueaderos en el Distrito Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Leticia.

ARTICULO TERCERO: Las tarifas aquí establecidas rigen a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los Veintún (21) días del mes de noviembre de dos mil doce (2013).

[Handwritten signature]

CARLOS ENRIQUE MASMELA GONZÁLEZ
 Director Ejecutivo Seccional

CVM/Sandra T.